



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>Radicado</b>	<b>05 088 40 03 002 2020 00705 00</b>
<b>Asunto</b>	<b>DECRETAR OFICIO</b>

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

“Cordial saludo, Señor JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, por medio del presente correo le doy a conocer que fue enviado para la fecha del quince (15) septiembre del 2020 al pagador Fabricato S.A el oficio 2491 por medio del cual se ordena el embargo de (1/5) SMMV al Demandado ALFONSO DE JESUS GARCIA GARCIA, al correo de notificación judicial publicado en la página web de la compañía.

Ver adjunto.

Muchas gracias!!!”

**CÚMPLASE**

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL  
JUEZ**